

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS259/7
5 de junio de 2002

(02-3094)

Original: español

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 31 de mayo de 2002, dirigida por la Misión Permanente de México a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el artículo 4.11 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), tengo el honor de exponer el deseo de México de que se le asocie a las consultas solicitadas por Nueva Zelandia y Brasil, respectivamente con las signaturas WT/DS258/1 y WT/DS259/1 "Estados Unidos – Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero". Dados diversos argumentos presentados por Nueva Zelandia y Brasil, México considera tener un interés comercial sustancial en este asunto.
